



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 31 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 16:30:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000204-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El **Oficio N° 11-2025-JPJIP-CSJUC/PJ** de fecha 31 de marzo del 2025, cursado por el Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo –Dr. Jenner Ower García Durán-; la Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ de fecha 25 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer parrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ** de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por esta presidencia de corte, que resuelve, entre otros, lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el USO DE VACACIONES, al magistrado JENNER OWER GARCÍA DURAN –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Coronel Portillo-; por el periodo comprendido del 19 al 25 de mayo del 2025.



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:36:20 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:32:44 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Coronel Portillo, al señor magistrado OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALA -Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales-, del 19 al 25 de mayo del 2025. (...).

Que, mediante **Oficio N° 11-2025-JPJP-CSJUC/PJ** de fecha 31 de marzo del 2025, cursado por el –Dr. Jenner Ower García Durán –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo–, solicita se deje sin efecto el uso de vacaciones por el periodo comprendido **del 19 al 25 de mayo de 2025**, concedida mediante Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ, indicando que en atención al Proveído N° 2469-2025-P-CSJUC-PJ, corregida mediante Proveído N° 2473-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 28 de marzo del 2025, se le designa en su cargo de Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo en Adición 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Coronel Portillo, para participar en el IV Congreso Internacional de Flagrancia, denominado “El Nuevo Enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia” – 2025, el cual se llevará a cabo del 20 al 22 de mayo de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a las 18:00 horas en la ciudad de Lima, motivo por el cual se desiste su solicitud de vacaciones por el plazo de 7 días, a partir del 19 de mayo al 25 de mayo del 2025.

Que, estando a ello, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente, **dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ** de fecha 25 de marzo de 2025, conforme lo solicitado.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ de fecha 25 de marzo de 2025, **Artículo Primero:** mediante el cual se concede vacaciones, al magistrado **Dr. JENNER OWER GARCIA DURAN** – Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo en Adición Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Coronel Portillo–, por el periodo comprendido del 19 al 25 de mayo de 2025, conforme las razones expuestas en la presente resolución.



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:36:20 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:32:44 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000192-2025-P-CSJUC-PJ de fecha 25 de marzo de 2025, **Artículo Segundo:** mediante el cual se dispone ENCARGAR en adición a sus funciones el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Coronel Portillo, al señor magistrado OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALA -Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales-, del 19 al 25 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODANC Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:36:20 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:32:44 -05:00

